



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 11-2020-AMAG-CD

Lima, 22 de julio de 2020

VISTOS:

El Informe oral del señor Consejero, doctor Aldo Figueroa Navarro, respecto a la Reforma Integral de la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, la propuesta de conformación de una Comisión de Trabajo, y la sesión del Pleno del Consejo Directivo, de fecha 21 de julio de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, propone el señor Consejero Aldo Figueroa Navarro, que la Academia de la Magistratura, asuma la tarea de presentar una propuesta de Reforma Integral de la Ley Orgánica de la Academia de la Academia de la Magistratura ante el Congreso de la Republica, conformándose una Comisión de Trabajo para tal efecto;

Que, la Academia de la Magistratura, ha sido creada con la Constitución Política de 1993, como la institución encargada de la formación y la capacitación de jueces y fiscales de todos los niveles del país, siendo que en la actualidad asume un rol protagónico en los cambios que el sistema de administración de justicia requiere;

Que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, requiere se regulen aspectos fundamentales sobre sus principios, componentes, estructura, funciones u órganos, dentro del nuevo contexto social y económico, como es, entre otras, la nueva función constitucionalmente asignada, conjuntamente con la Junta Nacional de Justicia, relacionada con la evaluación parcial de desempeño;

Que, se hace necesario reafirmar y reforzar su finalidad, en la preparación académica para el ingreso al desempeño en la carrera judicial o fiscal, el ascenso, la especialización y perfeccionamiento, que garantice una justicia transparente, asertiva y oportuna de alta calidad, y contribuya al desarrollo del Estado, dentro de un marco de estabilidad jurídica;

Que, en ese sentido, la estructura y funcionamiento de la Academia de la Magistratura, deben estar reguladas en su respectiva ley orgánica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106° de la Constitución; así vista la importancia de este cambio, así como la actualización en sus funciones, es necesaria la Reforma Integral de la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, conforme la propuesta formulada en el visto;

Que, mediante acuerdo de la sesión del visto, se autoriza la designación de una Comisión de Trabajo, para la Reforma Integral de la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, de conformidad con el mandato legal y en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR la Comisión encargada de elaborar la propuesta legislativa de Reforma Integral de la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, la cual estará integrada por los siguientes señores consejeros:

- Pablo Sánchez Velarde, Presidente del Consejo Directivo de la AMAG.
- Carlos Arias Lazarte, Consejero.
- Aldo Figueroa Navarro, Consejero.
- Jorge Sosa Quispe, Consejero.

Artículo Segundo.- Póngase la presente Resolución a conocimiento de los miembros designados, y a la Dirección General, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Dr. PABLO WILFREDO SANCHEZ VELARDE

*Presidente del Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura*